

G.A.052318

,,,,,VIG02012018

<H><U>RESOLUCION G.A. N° 523/18</></>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° Y51285, cuyo objeto es la Instalación Sistema de Acondicionamiento Térmico - Facultad de Ciencias Económicas Udelar, que fuera solicitada por Área Distribución;-----

<H>CONSIDERANDO:</> <H>I)</> lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante de fecha 29/06/18;-----

<H>ATENTO</> a las facultades conferidas a la Gerencia de División Abastecimientos por Resolución R.12.-1234 del 09/08/12; <H>SE RESUELVE</>

<H>ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>A: TERMOCONTROL S.R.L.</>, según los precios de su oferta de fecha 16/05/2018, de acuerdo al pliego de condiciones y circulares 1 y 2 de la compra de referencia.

<H>SUBITEM,,	DESCRIPCION,,,,	CANTIDAD	,,PR.UNIT.	PR.TOTAL
1.1	Equipos split de 9000 BTU,,,,	11,,	,,16.014,,	176.154
1.2	Equipos split de 12000 BTU,,,,	1,,	,,17.238 ,,	17.238
1.3	Equipos split de 15000/18000 BTU,,	5,,	,,22.950 ,,	114.750
1.4	Equipos split de 24000 BTU,,,,	6,,	,,31.858 ,,	191.148
1.5	Equipos split P/ductos 18000 BTU,,	2,,	,,22.950	45.900
1.6	Instalación Frigorífica equipos,,	1,,	,, -,,,,	439.887
1.7	Trabajos de Albañilería,,,,,	1,,	,, -,,,,	250.852
1.8	Instalación eléctrica,,,,,	1,,	,, -,,,,	326.262
1.9	Instalación sanitaria,,,,,	1,,	,, -,,,,	73.540
1.10	Documentación instalaciones,,,,	1,,,,	,, -,,,,	42.000
1.11	Mantenimiento anual,,,,,	1,,,,	,, -,,,,	54.720
1.12	Otros,,,,,	1,,	,, -,,,,	39.000

TOTAL.....\$,,1.771.451,00
IVA.....\$,,<U>
389.719,22</>
<H>TOTAL
C/IVA.....\$,,2:161.170,22</>

IMPREVISTOS..... \$ 354.290,20
IVA IMPREVISTOS..... \$<U> 77.943,84</>
<H>TOTAL IMPREVISTOS \$ 432.234,04</>

<H>TOTAL CON IVA E IMPREVISTOS..... \$ 2:593.404,26
</>

AJUSTE DE PRECIOS..... \$ 177.145,10
IVA AJUSTE DE PRECIOS..... \$<U> 38.971,92</>
<H>TOTAL AJUSTE DE PRECIOS C/IVA..... \$ 216.117,02</>

<H>TOTAL CON IMPREVISTOS, IVA Y AJUSTE PRECIOS.....\$ 2:809.521,29</>

(*) Cargas sociales incluidas en el precio y de cargo del adjudicatario, aportando por industria y comercio.

<H><U>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>MONEDA DE PAGO:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>PRECIO: </>Los precios se ajustarán de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral II.2.2.4, Ajuste de precios, de la Sección III, del Pliego de Condiciones.

Para los subrubros del cuadro N°1 indicados sin "*" se aplicará la siguiente fórmula paramétrica:

$$\text{P} = \text{P}_0 * \text{ICC} / \text{ICC}_0$$

Siendo:

P= precio ajustado.
P0=precio básico.

<H>ICC=</> Índice de costos de la construcción según el Instituto Nacional de Estadísticas correspondiente al mes anterior de la ejecución de los trabajos.

<H>ICC0=</> Ídem al anterior correspondiente al mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.

Para los subrubros del cuadro N°1 indicados con "*" se aplicará la siguiente fórmula paramétrica:

<H>P=P0*D/D0</>

Siendo:

<H>P=</> precio ajustado.

<H>P0= </>precio básico.

<H>D=</> Cotización del dólar americano interbancario tipo vendedor que fije la mesa de cambios del Banco Central de Uruguay correspondiente al último día del mes anterior al de la adjudicación.

D0= Ídem al anterior correspondiente al último día del mes anterior a la fecha de apertura de la licitación.

Para el caso del Rubro 1.11 - "Mantenimiento", los precios serán firmes.

<H>PAGO: </>El pago será realizado en la moneda de cotización, mediante transferencia electrónica de fondos a alguna de las cuentas acreditadas por el proveedor a tal fin en el RUPE y aprobadas en dicho registro. El pago de los ítems 1.1 al 1.11 se realizará una vez firmada el Acta de Recepción Provisoria de la Instalación y la documentación correspondiente. Con relación al subitem 1.12 "Mantenimiento", se abonará una vez cumplido el servicio anual.

<H>COMIENZO Y PLAZO DEL SERVICIO:</> Se fija un plazo de 90 días para la ejecución del proyecto, a partir de la firma del Acta de Iniciación de obras de acuerdo a lo establecido en el numeral II.3.3, de la Sección III, del Pliego de Condiciones.

<H>GARANTIA TECNICA:</> La instalación en su totalidad contará con tres años de garantía luego de aprobada la misma, tal como lo establece el numeral III.10 de la Sección III del Pliego de Condiciones.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y circulares 1 y 2 de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras.

UT513377 13.07.2018. JAVIER SAN CRISTOBAL